RESOLUCIÓN D Nº 796/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394555".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 22 de noviembre de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021.
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- El Memorándum Nº 040/2021 de fecha 07/10/2021.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 28/2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394555".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16/11/2021.
- La Resolución D Nº 773/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 22 de noviembre del 2021.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución CD Nº 1458/2021/012 de fecha 25 de febrero de 2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021".

Que, vía Memorándum Nº 040/2021 de fecha 07/10/2021, del Laboratorio Vial dependiente de la Dirección del Dpto. de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, se remite las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos para el laboratorio Vial de la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16/11/2021, se presentaron 4 (cuatro) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 773/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Prof. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, el Prof. Ing. Alfredo López, el Prof. Ing. Hugo Florentín, la C.P. Lincy Villalba, y la Abg. María Nathalia Montalbetti.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 22 de noviembre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 28/2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394555" a la empresa: PARGOS TECH S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

RESOLUCIÓN D Nº 796/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394555".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 22 de noviembre de 2021.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 28/2021, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO VIAL DE LA FIUNA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA – ID 394555", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "PARGOS TECH S.A.", por un monto total de Gs. 100.670.000.- (Guaraníes cien millones seiscientos setenta mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítems	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Planta mezcladora de asfalto, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	UNIDAD	1	ALFATEST	TURQUÍA	80.000.000	80.000.000
2	Balanza electrónica, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	UNIDAD	1	ALFATEST	TURQUÍA	14.000.000	14.000.000
3	Balanza electrónica, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	UNIDAD	1	ALFATEST	TURQUÍA	5.000.000	5.000.000
4	Termómetro digital, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	UNIDAD	1	ALFATEST	TURQUÍA	900.000	900.000
5	Termómetro digital, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	UNIDAD	1	ALFATEST	TURQUÍA	770.000	770.000
MONTO TOTAL								**100.670.000**

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato al Laboratorio Vial dependiente de la Dirección del Dpto. de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Laboratorio Vial, a la Dirección del Dpto. de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la FIUNA, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano